

**Datos registrales:** Finca nº 7.868, Tomo 603, Folio 236.  
**Propietarios:** D<sup>a</sup> Carmen Ferral Parada y D. Francisco Orellana Roman.  
**Hora Acta Previa:** 10,30 h.

**Finca en Pago del Lárvalo**  
 \* Superficie de la finca: 30.008,56 m<sup>2</sup>  
 \* Superficie a expropiar: 341,52 m<sup>2</sup>

**Datos registrales:** Finca nº 3.775, Tomo 1.028, Folio 9.  
**Propietarios:** Propiedad el usufructo vitalicio de D<sup>a</sup> María Luisa Puerta Casares y D. Francisco Rodríguez Bayo y la nuda propiedad a favor de D. José Rodríguez Puerta.  
**Hora Acta Previa:** 11,00 h.

**Finca en Pago del Lárvalo**  
 \* Superficie de la finca: 30.008,56 m<sup>2</sup>  
 \* Superficie a expropiar: 352,41 m<sup>2</sup>

**Datos registrales:** Finca nº 3.776, Tomo 1.028, Folio 11.  
**Propietarios:** Propiedad el usufructo vitalicio de D<sup>a</sup> María Luisa Puerta Casares y D. Francisco Rodríguez Bayo y la nuda propiedad a favor de D. Francisco Rodríguez Puerta.  
**Hora Acta Previa:** 11,30 h.

**Finca en Pago del Lárvalo**  
 \* Superficie de la finca: 30.008,56 m<sup>2</sup>  
 \* Superficie a expropiar: 279,44 m<sup>2</sup>

**Datos registrales:** Finca nº 11.411, Tomo 712, Folio 221.  
**Propietarios:** Propiedad el usufructo vitalicio de D<sup>a</sup> María Luisa Puerta Casares y D. Francisco Rodríguez Bayo y la nuda propiedad de D<sup>a</sup> Purificación Rodríguez Puertas.  
**Hora Acta Previa:** 12,00 h.

**Finca en Pago del Lárvalo "La Praviñana"**  
 \* Superficie de la finca: 7.627,30 m<sup>2</sup>  
 \* Superficie a expropiar: 3.951,23 m<sup>2</sup>

**Datos registrales:** Finca nº 28.616, Tomo 1.446, Folio 198.  
**Propietario:** D. Rafael Covañas Reguera.  
**Hora Acta Previa:** 12,30 h.

**Finca en Pago del Lárvalo "Villa María"**  
 \* Superficie de la finca: 10.571 m<sup>2</sup>  
 \* Superficie a expropiar: 5.061,56 m<sup>2</sup>

**Datos registrales:** Finca nº 8.917, Tomo 662, Folio 58.  
**Propietarios:** D<sup>a</sup> María del Tránsito, D<sup>a</sup> Consuelo, D<sup>a</sup> Petra, D. Federico, D. Pedro y D<sup>a</sup> María Isabel Montaras y García Pelayo.  
**Hora Acta Previa:** 13,00 h.

Jerez de la Frantera, 19 de octubre de 1992.- El Tte. Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

#### ANUNCIO. (PP. 1789/92).

La Administración Municipal ha dirigido sus esfuerzos a la integración del Suelo Urbanizable Programado ubicado en el Sector 2 «Camino de Espera», dentro del proceso urbanístico y, en definitiva, dentro del crecimiento armónico de la Ciudad, conforme a las previsiones del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

A tales efectos se ha acordado:

1) La aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Sector 2 «Camino de Espera», por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1992, al particular 2.3 de su Orden del Día, habiéndose introducido algunas rectificaciones que no modifican ni alteran el planeamiento general de la ordenación ni suponen mayor aprovechamiento para los propietarios, pero que, no obstante hacen aconsejable someter el expediente o nueva información pública para garantizar el derecho de los propietarios afectados, así como la participación ciudadana, entendiéndose aprobada definitivamente, si durante el indicado período de nueva información pública no se presentare alegación alguna.

2) La aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector 2 «Camino de Espera» por acuerdo del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de urbanismo en sesión celebrada el día 4 de junio de 1992; con la finalidad de establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento entre los propietarios afectados.

3) La aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector 2 «Camino de Espera» por acuerdo del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1992, al objeto de detallar las obras básicas de infraestructura para el desarrollo del sector.

Los citados expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, 108 del Reglamento de Gestión Urbanística y 117 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación urbana, se someten a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinados en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza del Arenal, 17 Edif. Los Arcos) por cuantas personas estén interesadas en ello y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Jerez de la Frantera, 7 de octubre de 1992.- El Tte. Alcalde Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

#### AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

##### EDICTO. (PP. 1859/92).

Dan Baldamera Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), hace saber:

Que el Pleno Carparativo de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, con mayoría absoluta legal acordó; aprobar inicialmente una Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana vigente consistente en la programación de 188.000 m<sup>2</sup> como suelo urbanizable programado en la finca «Pago de la Camadre» de este término municipal.

Igualmente, se acordó la apertura de un plazo de un mes, de exposición pública para atender reclamaciones u observaciones, de conformidad con la legislación vigente.

Bormujos, 2 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

#### AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

##### ANUNCIO. (PP. 1914/92).

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1992, acordó aprobar inicialmente proyecto de urbanización de parcela en calle Ancho, esquina a Ronda de la Fuensanta, promovido por Don Juan Manuel Ruiz Cáliz, en representación de Pricón, S.A., redactado por el Arquitecto Don Manuel Roldán del Valle y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental, Demarcación de Córdoba, el día 7 de agosto de 1992, al núm. de expediente 875 92.

De conformidad con el artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, dicho proyecto se somete a información pública durante quince días, para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes.

Lucena, 30 de octubre de 1992.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

##### ANUNCIO. (PP. 1922/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de septiembre de 1992, acordó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Modificada del Plan Especial de Reforma Interior del Núcleo Virgen de los Reyes, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 4787/89-4 y promovido por DRASA.

Segundo: Someter el documento a información pública por plazo de 1 mes mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo establecido en el RDL 1/92 de 26 de junio.

Tercero: Facultar a la Alcaldía y al Teniente-Alcalde Delegado que suscribe la ejecución de las anteriores acuerdos.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente o disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación núm. 24-26 de Sevilla. Asimismo podrán durante dicho período, deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de septiembre de 1992.- El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

## AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 1949/92).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día treinta de octubre de 1992, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial, el Proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución ED-CC-7 «Jardín las Palmas», promovido por Don Juan Pedro Horrillo Vega en representación de la Comunidad de Propietarios «Jardín Las Palmas».

Y para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y art. 4 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo y artículos 5.3 y 6 del Real Decreto-Ley 16/81 de 16 de octubre, se somete a información pública el expediente de referencia por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en el Servicio de Planeamiento sito en la C/ Sol s/n, en horas de oficina. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 2 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1950/92).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30.10.92, al punto sexto de su orden del día adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación, de cooperación por el de compensación, fijado por el Plan General para la unidad de ejecución PP-NO-1 «El Juncal».

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del R.D.L. 1/92, de 26 de junio que aprueba el T.R. de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 38.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El Puerto de Santa María, 2 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

EDICTO de información pública. (PP. 1951/92).

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992, al punto séptimo, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que pretende constituirse para realizar la urbanización de la Unidad de Ejecución PP-NO-1, se exponen al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, junto al expediente que se instruye al efecto, por plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOJA, para que puedan ser examinados en dicho lugar por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Puerto de Santa María, 9 de noviembre de 1992.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

## AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

ANUNCIO de convocatoria y bases.

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

### Primera.- Objeto.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de conformidad con la oferta de empleo público aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29-06-92 y publicada en el Boletín oficial del Estado nº 199/92.-

### Segunda.- Sistema de selección y requisitos.-

El sistema de selección será el de concurso-oposición por promoción interna, debiendo reunir los aspirantes los requisitos siguientes:

a) Pertener a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, del Ayuntamiento de Huercal de Almería, con una antigüedad de, al menos, dos años.-

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional o de segundo grado o equivalente, en condiciones de obtenerlo antes de la finalización del plazo de presentación de instancias.-

### Tercera.- Solicitudes.-

Quiénes deseen tomar parte en la Oposición presentarán sus solicitudes dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en la Secretaría Municipal (Registro general), en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.-

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.-

Los aspirantes manifestarán en sus solicitudes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base segunda, referidas siempre a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.-

Accompan los documentos acreditativos de los méritos alegados para la fase de Concurso.-

### Cuarta.- Relación de admitidos.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidente dictará Resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición, incluyendo los componentes del Tribunal de Selección, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal, dándose un plazo de diez días para presentación de reclamaciones. Estas, si se produjeran, serán resueltas por la misma Autoridad, resolviendo de modo definitivo y fijando la fecha de celebración de las pruebas, que se hará pública en los mismos medios expresados en esta Base.-

### Quinta.- Tribunal de selección.-

El Tribunal de Selección estará integrado del siguiente modo:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.-

- Vocales: Un representante designado por la Comunidad Autónoma.-  
Un representante de cada Grupo Político Municipal.-

Dos funcionarios con habilitación de carácter nacional designados por el Alcalde.-

- Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz y sin voto.-

Se designarán suplentes para cada uno de los titulares.-

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artº 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.-

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, adoptando sus decisiones por mayoría de miembros presentes.-

### Sexta.- Actuación de los aspirantes.-

El orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no sean de realización conjunta, se iniciará por la letra que resulte de sorteo público efectuado con antelación a la realización del primer ejercicio.-

(\*) al final

### Séptima.- Comienzo de los ejercicios.-

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar antes de haber transcurrido dos meses desde el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.-

La fecha, hora y local de celebración del primer ejercicio, se harán públicos a través del Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal, con una antelación mínima de diez días naturales. Los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios se harán públicos en el Tablón Municipal y lugar de celebración de las pruebas.-

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado por el Tribunal.-

### Octava.- Sistema de calificación.-

Los ejercicios, todos de carácter eliminatorio, serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos.-

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar una puntuación entre 0 y 10 puntos por cada ejercicio. La puntuación de cada aspirante se obtendrá sumando las distintas puntuaciones otorgadas por cada miembro y dividiendo el total por el número de éstos, siendo el cociente resultante la calificación obtenida.-

La puntuación definitiva y el orden de calificación de los opositores se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.-

Las calificaciones se expondrán a la finalización de cada ejercicio.-

### Novena.- Puntuación y Propuesta de selección.-

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón Municipal la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.- La puntuación final vendrá determinada por la suma de las obtenidas en las fases de Oposición y Concurso.-